

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de junio de 1993.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y teniendo en cuenta las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N° 239/93, hasta el 13 de agosto de 1993, en cuanto a la designación de un "suplente" con categoría de auxiliar administrativo para desempeñarse en la mencionada Cámara en reemplazo de la señora Manuela Scorbnik quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

ESTUDIO LEGAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION
Buenos Aires